

ACTA NÚM. 3/2024 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE NÚM. 2024/ETSAE0038/00000176E - SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA ACADEMIA DE INGENIEROS.**Fecha y hora de celebración**

20 de marzo de 2024 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Unidad de Contratación JIAECENTRO PLACSP

Asistentes

PRESIDENTE

D. Julio García Fuertes, Comandante

SECRETARIO

D. Jonatan García Torrenova, Capitán

VOCALES

Dña. Anal Belén Romeral Aragonés, Teniente

Dña. María Paz Evangelista Lopez, Teniente

D. Miguel Ángel de la Cruz Fayos, Capitán

D. Ángel Moreno Lorenzo, Teniente

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/ETSAE0038/00000176E - Servicio de CAFETERÍA de la Academia de Ingenieros
- 2.- Subsanación: Sesión 1 24 0176E – Subsanación.
- 3.- Aclaración: Sesión 1 24 0176E – Aclaración.
- 4.- Aprobación de acta: Sesión 1 24 0176E - Aprobación de Acta.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/ETSAE0038/00000176E - Servicio de CAFETERÍA de la Academia de Ingenieros

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B56164932 HOSTDEF SL Fecha de presentación: 18 de marzo de 2024 a las 16:41:21

NIF: B13650585 LURAE L-MIMAR S.L. Fecha de presentación: 16 de marzo de 2024 a las 21:06:04

NIF: B54732482 T- CUIDA, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, TIEMPO LIBRE Y CATERING, SL Fecha de presentación: 18 de marzo de 2024 a las 15:06:53

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B54732482 T- CUIDA, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, TIEMPO LIBRE Y CATERING, SL

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

- NIF: B56164932 HOSTDEF SL:

En el Anexo VII: El apartado de solvencia técnica o profesional figura en blanco, exponiendo que es una empresa de nueva creación. La Mesa de Contratación, al objeto de comprobar que cuenta con la suficiente capacidad para la ejecución de este servicio y amparándose en lo establecido en el artículo 90.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha resuelto que debe aportar a esta Mesa lo establecido en el punto e) del artículo 90.1 y que se transcribe a continuación:

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

En el Anexo VII: El apartado de solvencia económica o financiera figura en blanco, exponiendo que es una empresa de nueva creación. La Mesa de Contratación, al objeto de comprobar que cuenta con la suficiente capacidad para la ejecución de este servicio y amparándose en lo establecido en el artículo 90.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha resuelto que debe aportar a esta Mesa lo establecido en el punto 1b) del artículo 87 y que se transcribe a continuación:

En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

- NIF: B13650585 LURAE L-MIMAR S.L.

En el Anexo VII: El apartado de solvencia técnica o profesional figura en blanco, exponiendo que es una empresa de nueva

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-9cfc7a70-59959ff2-b38d5497-3ec6d950-925fc9f0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

creación. La Mesa de Contratación, al objeto de comprobar que cuenta con la suficiente capacidad para la ejecución de este servicio y amparándose en lo establecido en el artículo 90.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha resuelto que debe aportar a esta Mesa lo establecido en el punto e) del artículo 90.1 y que se transcribe a continuación:

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

En el Anexo VII: El apartado de solvencia económica o financiera figura en blanco, exponiendo que es una empresa de nueva creación. La Mesa de Contratación, al objeto de comprobar que cuenta con la suficiente capacidad para la ejecución de este servicio y amparándose en lo establecido en el artículo 90.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha resuelto que debe aportar a esta Mesa lo establecido en el punto 1b) del artículo 87 y que se transcribe a continuación:

En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

2.- Subsanación: 2024/ETSAE0038/00000176E - Servicio de CAFETERÍA de la Academia de Ingenieros.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Licitadores admitidos:

- NIF: B56164932 HOSTDEF SL:

Se solicita aclaración a los siguientes licitadores:

- NIF: B13650585 LURAEI-MIMAR S.L. Tiene que aportar la aclaración con referencia títulos académicos profesionales del empresario y de los directivos de la empresa, y en particular, del responsables o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

3.- Aclaración: 2024/ETSAE0038/00000176E - Servicio de CAFETERÍA de la Academia de Ingenieros.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Licitadores admitidos:

- NIF: B13650585 LURAEI-MIMAR S.L

4.- Aprobación de acta: Sesión 1 0176E - Acta

La mesa acuerda la aprobación del acta: Sesión 1 24 0176E

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Jonatan García Torrenova
SECRETARIO

D. Julio García Fuertes
PRESIDENTE